



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000751-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a defensa de las Entidades Locales Menores, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000751, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a defensa de las Entidades Locales Menores.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La aprobación por unanimidad el pasado pleno de la "Proposición No de Ley 694, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo reglamentario de la disposición adicional sexta de la Ley 1/1998, de cuatro de junio, de Régimen Local de Castilla y León", ha sido considerada de histórica, en cuanto al compromiso de todas las fuerzas políticas parlamentarias en la defensa del mundo rural a través del compromiso de protección de las Entidades Locales Menores, llamadas en nuestra Comunidad Juntas Vecinales y Concejos.

Para completar ese compromiso político, los grupos parlamentarios nos convocamos durante el debate en dicho Pleno para la adopción de un acuerdo más profundo, que



garantice la pervivencia de la institución democrática más antigua de España, manteniendo su naturaleza de corporación local y su personalidad jurídica.

En nuestros concejos radica una de nuestras señas de identidad más representativas. Reconocemos en ellos la herencia de las primeras Cortes con participación del pueblo, las de León de 1188, orgulloso origen del parlamentarismo democrático. Con independencia de los distintos regímenes políticos del Estado, nuestras Juntas Vecinales y Concejos preservaron la participación directa de los vecinos en la decisión democrática sobre los asuntos propios, a través de esa asamblea popular que es el concejo. Esta comunidad tiene 2.232, prácticamente el 75 % de las existentes en España. De ellas, León tiene el 60 %, Burgos el 30 % y Palencia el 10 %.

Pero también estamos hablando de unas instituciones que están llamadas en el siglo XXI a garantizar nuestro modo de poblar el territorio, especialmente en el medio rural, pero no sólo como vestigio histórico y cultural de primer orden (sus "facenderas" de trabajo colectivo, sus ramos de navidad y conmemorativos, sus simbólicos pendones, sólo erigidos colectivamente, ...) sino porque además se han demostrado eficaces para la prestación de servicios a los ciudadanos de hoy, siendo la única administración pública presente en los pequeños núcleos de población en grandes áreas de nuestra Comunidad.

En palabras del Consejo Económico y Social:

"Las Entidades Locales Menores, tienen un importante papel en la vertebración de una Comunidad como Castilla y León, con gran extensión territorial y dispersión de su población" y "han venido desarrollando un importante papel en la descentralización de la Administración municipal".

Las Juntas Vecinales precisan una modernización en cuanto a su funcionamiento y los requisitos para la rendición de cuentas, pero en absoluto tienen nada que ver con el problema de deuda que padece nuestro país. Y por ello es injusto que se pretenda ahora su desaparición por el Ministerio de Administraciones Públicas.

El "Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local", que informó el Consejo de Ministros el pasado 15 de febrero excluye a las Entidades Locales de Ámbito Inferior el Municipal de la relación de entidades locales y las priva de su naturaleza de Administración pública (nuevo artículo 3) y les niega expresamente la personalidad jurídica (nuevo artículo 45). Dichos cambios provocarían que no podrían ser titulares de derechos y obligaciones, lo que supondría su desaparición y la enajenación de todos sus bienes.

Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León proclaman que nuestras Entidades Locales Menores, regidas por Concejos y Juntas Vecinales, son una institución esencial en la estructura administrativa e institucional de nuestra Comunidad Autónoma.

2.- Las Cortes de Castilla y León consideran que las modificaciones que se planteen en el Régimen Local, tanto en esta Comunidad como en el Estado, han de garantizar la pervivencia de dicha institución, con plena personalidad jurídica y naturaleza de Administración local territorial.



3.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar traslado al Gobierno de España de esta declaración, para que exija que la misma sea respetada en la reforma del Régimen Local del Estado y se trate a las Entidades Locales Menores con los mismos derechos y obligaciones que al resto de Administraciones locales, implantando los mecanismos que fomenten su modernización y la mejora de su eficacia y transparencia en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Valladolid, 12 de marzo de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda